



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3690-2019-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 07 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 493-2019-UNHEVAL/AL, del 10.JUL.2019, emite informe legal respecto a la solicitud de anotación en el Formato UHV023001649, diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de Julissa Vásquez Sifuentes, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante Proveídos N° 5286 y 5290-2019-UNHEVAL-R, el Rector solicita opinión legal respecto a la anotación en el anverso del diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras otorgado a Julissa Vásquez Sifuentes.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

2.1. Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

2.2. Que, mediante Oficio N° 0359-2019-UNHEVAL/SG-UGT, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, manifiesta que el diploma del Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras otorgado a Julissa Vásquez Sifuentes, fue entregado sin que se consigne el nombre de las autoridades que suscribieron la misma, tampoco se consignó la fecha de la resolución en el reverso del diploma, y a la fecha dicho diploma no se encuentra inscrito en la SUNEDU, en ese sentido solicita la emisión de la resolución correspondiente autorizando consignar el nombre del las autoridades que suscribieron la misma y la fecha de la resolución en el reverso del diploma

2.3. Que, de la revisión del expediente administrativo efectivamente se aprecia que del Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de Julissa Vásquez Sifuentes, no lleva los nombres de las autoridades que suscribieron dicho grado, no se consignó la fecha de la resolución en el reverso del diploma, por tanto, se debe de proceder a emitir la resolución correspondiente que autorice caligrafiar en el anverso y el reverso del diploma, de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos.

III. OPINIÓN

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

3.1. AUTORIZANDO a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, caligrafiar en el reverso y anverso del diploma del Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de Julissa Vásquez Sifuentes, Formato UHV023001649, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos para las acciones correspondientes.

3.2. NOTIFICAR la resolución a emitirse al administrado y a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso y anverso del diploma de Formato N° UHV023001649, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de doña Julissa Vasquez Sifuentes, los nombres de las autoridades y la fecha de la resolución, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0871-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3690-2019-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso y reverso del diploma de Formato N° UHV023001649, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de doña **JULISSA VASQUEZ SIFUENTES**, los nombres de las autoridades y la fecha de la resolución, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
CCAD
UTransparencia
DAySA
UGT
Interesada
Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñón
SECRETARIA GENERAL